



Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ISELA MARIVETH MENGUAL BRITO
Demandado: WILLIAM NICOLÁS BRITO GÓMEZ Y OTROS
Radicación: 44-001-31-03-002-2018-00144-00.

De conformidad con lo establecido en el inciso 7 del artículo 108 Código General del Proceso, surtido como se encuentra el emplazamiento a los demandados ENILSA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE BRITO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.994.910 y WILLIAM NICOLAS BRITO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°5.158.941; este despacho designa como curador ad litem de los prenombrados al doctor LUÍS EDUARDO TORO TORO, identificado con cédula de ciudadanía N°84.081.412 y T.P. 102735 del C.S de la J, quien puede ser contactado al correo electrónico torotoroluis@hotmail.com, celular 3012332609. Por secretaría, comuníquesele el nombramiento con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio; además que deberá concurrir de manera electrónica inmediatamente a asumir el cargo notificándose del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, según lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza